

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2655004

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 233 de 22 de abril de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 307, N° 308, N° 309, N° 310 y N° 311 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de LOBOS TAPIA EDUARDO ANTONIO, GUTIERREZ PALMA JUANA DE DIOS, CALDERON ARAVENA NORMA DEL CARMEN, GUTIERREZ MENDEZ ISAAC ANTONIO Y OT, y de ELIECER MUNOZ FREIRE, roles de avalúo 189-782, 189-783, 189-659, 189-784 y 310-713 de la comuna de Longaví, superficies 460 m², 623 m², 1.531 m², 632 m² y 133 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 142 de 13 de agosto de 2024, integrada por María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, Marcela Alejandra Redard Ayala y Dory Gisela Donoso Salgado, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$8.826.000 para el lote N° 307, \$12.107.800 para el lote N° 308, \$126.006.540 para el lote N° 309, \$71.282.640 para el lote N° 310 y \$44.193.268 para el lote N° 311. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2655004

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl